

SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS EN EUROPA: DEJAR ATRÁS EL PASADO PARA VER CON CLARIDAD EL FUTURO

1/Sustancias y preparados químicos fuera de control

Aunque la Unión Europea sigue siendo una de las mayores regiones productoras de sustancias y preparados químicos del mundo, todavía no sabemos prácticamente nada sobre los peligros que pueden plantear la vasta mayoría de los productos químicos manufacturados y comercializados: su persistencia en el medio ambiente, su toxicidad o sus efectos para la salud humana.

Se calcula que son decenas de millares los preparados químicos producidos o comercializados intencionalmente en el mercado europeo sin una evaluación previa de los peligros que pueden plantear¹. Según cálculos recientes, hay registradas aproximadamente 100.000 de estas sustancias, de las cuales unas 30.000 se comercializan en cantidades superiores a la tonelada. Otras entran en Europa como aditivos en preparados químicos o productos de consumo. Y aún otras se generan como subproductos involuntarios de la fabricación de preparados químicos o de la gestión de residuos, y son liberadas en la corriente de desechos.

Nada más que 140 productos químicos han sido merecedores de una evaluación del riesgo, que se ha completado sólo para unos cuantos. En la mayoría de los casos, seguimos desconociendo en gran medida los efectos o daños para el medio ambiente y la salud humana. Además, muchas sustancias de las que ya se conoce su peligrosidad siguen extendidas como preparados industriales o comerciales, o como componentes de productos de consumo (por ejemplo, los piroretardantes bromados y los compuestos organoestánicos). De hecho, el 70% de las llamadas "sustancias nuevas" sometidas a ensayo han sido identificadas como peligrosas².

Como resultado, estamos rodeados de sustancias químicas que sabemos que son peligrosas y de otras cuyos riesgos desconocemos. Se encuentran en muchos productos de uso habitual, como juguetes, revestimientos para el suelo, ordenadores, geles de ducha y detergentes, contaminando nuestra comida y nuestros cuerpos³. Estas sustancias pueden desplazarse miles de kilómetros,

algunas incluso han alcanzado áreas del planeta alejadas de cualquier industria o actividad humana, como el Ártico, las regiones alpinas o el fondo de los océanos.

Durante la Declaración de Bergen para el Desarrollo Sostenible, firmada en la clausura de la quinta Conferencia del Mar del Norte, celebrada en marzo de 2002⁴, los ministros de Medio Ambiente de los Estados del Mar del Norte enfatizaron que: *"un gran número de las sustancias químicas, de riesgos conocidos o desconocidos en su mayor parte, siguen llegando al Mar del Norte"*

En el resto del medio ambiente europeo sucede lo mismo. Cada vez se evidencia más que nos enfrentamos a una situación en la que nuestro uso de sustancias químicas y su emisión al medio ambiente está fuera de control.

2/Dejemos de intentar "controlar los riesgos": ocupémonos de los peligros

Las regulaciones y directivas introducidas en Europa para tratar los problemas de las sustancias y preparados químicos peligrosos han demostrado ser muy lentas y completamente inadecuadas. Hay incluso desacuerdo sobre qué medidas tomar con las pocas sustancias ya evaluadas como peligrosas. El loable objetivo de conseguir un nivel elevado de protección de la salud humana y el medio ambiente, incluido ya en el Tratado de la Comisión Europea, se reduce en la práctica a largas discusiones sobre grados de exposición aceptable, desventajas

económicas y competencia legal. Se ignoran a menudo las oportunidades de evitar la exposición en la creencia común de que el uso continuo de sustancias químicas es inevitable, y los esfuerzos se centran en intentar "mantener" en niveles considerados "aceptables" la exposición y los riesgos, más que en eliminar las sustancias peligrosas.

Un buen ejemplo de esto es el interminable debate sobre el uso de plastificantes de ftalato en juguetes infantiles y otros productos de PVC. Se siguen haciendo intentos para determinar la llamada dosis

"segura" de estas sustancias químicas peligrosas para los bebés y los niños, y para diseñar modelos de laboratorio que imite a los niños mordiendo sus juguetes, perdiendo de vista el hecho de que ya existen materiales y productos alternativos para todos los usos del PVC blando, que evitarían la necesidad de aditivos plastificantes⁵.

Durante la pasada década, el desarrollo de las políticas en materia de sustancias químicas ha sido más progresista y visio-

nario en otros foros. Algunos de los avances más importantes en el intento de resolver la crisis química se pueden observar en el terreno internacional, donde se ha progresado en el sentido de favorecer el principio de precaución y la eliminación de las sustancias peligrosas, basada en sus características inherentes.

En 1995, el Tratado del Mar del Norte para la eliminación de sustancias químicas peligrosas en el medio marino en el plazo de una generación (antes del año 2020)⁶ reconocía la impracticabilidad de predecir y controlar los riesgos de estas sustancias una vez lleguen al medio ambiente, y marcó un giro fundamental en la política de protección medioambiental. En 1998 el objetivo de suspensión se formalizó como fin estratégico bajo el Convenio Oslo-París⁷, del que son miembros todos los países del Atlántico nororiental y la Comisión Europea. La intención es prevenir desde la raíz las emisiones de sustancias químicas intrínsecamente peligrosas, más que confiar en la evaluación de riesgos (es decir, predicciones de exposición y probabilidad de los efectos) para identi-

car problemas actuales o futuros. Basar la necesidad de controles en el peligro más que en el riesgo es un enfoque más efectivo y seguro.

Según el Convenio de Estocolmo, firmado por la comunidad internacional en 2001, la producción y el uso intencionales de contaminantes orgánicos persistentes (COPs) han de ser prohibidos y eliminados progresivamente en todo el mundo. Además, deben adoptarse medidas para reducir las emisiones de COPs no intencionados con el objetivo de que disminuyan continuamente y, si es posible, lleguen a eliminarse por completo. Tanto para los COPs intencionados como para los no intencionados, la eliminación mediante sustitución es una prioridad.

A pesar de los progresos en materia de sustancias químicas peligrosas en el marco del Convenio OSPAR, el sistema de regulación de sustancias químicas existente en la Unión Europea ha supuesto un obstáculo importante para las medidas efectivas. Los desacuerdos actuales en la UE sobre lo lejos que debe llevarse la implementación de una

prohibición de parafinas cloradas de cadena corta (PCCC), acordada en el Convenio OSPAR en 1995, ilustra los problemas resultantes de las pretensiones de la Comisión de tener "competencia exclusiva" para regular las sustancias químicas⁸.

Hace tiempo que se han reconocido las graves limitaciones inherentes al sistema de la UE para suministrar, o siquiera acercarse, al nivel de protección de las sustancias químicas que se necesita. En 1998 estos problemas llevaron a los ministros europeos a iniciar la revisión actual de la política en materia de sustancias y preparados químicos⁹. A comienzos de 2001, la Comisión Europea publicó un Libro Blanco en el que se esbozaba el marco de un nuevo enfoque del control de sustancias químicas¹⁰. Desde entonces, se han reunido distintos grupos de trabajo para intentar recabar los detalles requeridos para la implementación de este sistema de control. La Comisión está ahora deliberando el resultado de estas discusiones y debe exponer sus conclusiones en el verano de 2003.

3/La nueva política de la UE en materia de sustancias químicas

El Libro Blanco de la Comisión sobre la política en materia de sustancias químicas contiene muchos elementos positivos pero no ofrece instrumentos para eliminar la producción, el uso y la emisión de sustancias potencialmente peligrosas. También carece de un marco que asegure que los productores e importadores de preparados químicos podrán ser considerados responsables de cualquier efecto adverso (presente, pasado o futuro) de sus productos en el medio ambiente o en la salud humana. Los elementos positivos del Libro Blanco se resumen a continuación, así como las condiciones que Greenpeace considera necesarias para hacerlos efectivos¹¹.

1. Tiene como objetivo proporcionar un nivel elevado de protección de la salud humana y del medio ambiente

- es fundamental que las obligaciones de este tratado no se vean comprometidas por un énfasis desmedido en la protección de los beneficios de la industria química.

2. Asigna un papel fundamental para el principio de precaución

- al establecer los requisitos para actuar, la aplicación de este principio debe estar por delante de las pretensiones de conocer de forma precisa las exposiciones y los efectos (peligro en vez de riesgo).

3. Tiene como objetivo contribuir a las metas del Convenio OSPAR sobre la prevención de la contaminación marina

- la estrategia debe asegurar que se cumpla el objetivo del Convenio OSPAR de suspender las emisiones de todas las sustancias potencialmente peligrosas antes de 2020.

4. Pretende proporcionar un sistema único para todas las sustancias, "nuevas" o "existentes"

- debe extenderse a todas las sustancias químicas, es decir, a las producidas intencionalmente y de forma no intencionada; industriales, comerciales o de uso doméstico; pesticidas, biocidas y productos farmacéuticos, bajo un solo marco y con un único conjunto de objetivos y principios guía.

5. Establece plazos para que la industria proporcione los datos básicos sobre propiedad química

- esto debe significar "sin datos, no hay mercado", y también aplicarse a situaciones en las que lo que se desconoce son las propiedades de los subproductos y residuos. Estos datos deberían estar disponibles para el público.

6. Prohíbe las sustancias químicas especialmente preocupantes, excepto para determinados usos autorizados

- la autorización bajo el sistema REACH hace a la industria responsable de los ensayos; pero, para proteger de forma efectiva, debe cubrir algo más que los contaminantes orgánicos persistentes y los cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción. Las sustancias persistentes y bioacumulativas (incluyendo por ejemplo los vPvB y PBT) y las sustancias que provocan una preocupación equivalente deben requerir también autorización para su uso continuado. Cualquier autorización debe ser limitada en el tiempo.

7. Promueve la sustitución de las sustancias peligrosas con alternativas seguras

- los productores y usuarios de preparados químicos deben estar obligados a sustituir progresivamente las sustancias o los procesos peligrosos por alternativas más seguras. Todas las opciones han de ser consideradas, incluyendo el uso de distintos materiales y el nuevo diseño de productos. La falta de alternativas debe ser un estímulo para la innovación, no un obstáculo para su sustitución¹².

8. Apoya el objetivo del Convenio de Estocolmo

- esto debería extenderse para asegurar que se eliminen la producción, uso y emisión de todas las sustancias peligrosas, y que no se introduzcan nuevas sustancias peligrosas de ningún tipo¹³.

9. Tiene por objeto tratar las sustancias químicas peligrosas en los productos de consumo

- tales usos, incluyendo los productos importados, deben ser tratados como prioridad, con el objetivo de eliminarlos progresivamente tan pronto como sea posible y antes del 2010¹⁴.

10. Se compromete a proporcionar información sobre sustancias peligrosas al público

- debe asegurarse de que los productos de consumo que contengan sustancias peligrosas son correctamente etiquetados hasta que se eliminen dichas sustancias¹⁵.

11. Dota de mayor responsabilidad a la industria para la evaluación química

- una coordinación efectiva y una revisión de las evaluaciones por un cuerpo internacional independiente serán esenciales, con graves sanciones para las evaluaciones inadecuadas o engañosas.

12. Tiene como objetivo minimizar los programas de ensayo con animales

- esto necesitará medidas cautelares para eliminar progresivamente sustancias persistentes o bioacumulativas¹⁶, agrupación de sustancias similares para su evaluación y control y un mayor desarrollo de los ensayos sin animales para indicar la toxicidad. También significará compartir los datos de forma transparente¹⁷.

Referencias:

- 1 Cálculos recientes sugieren unas 30 000 sustancias con volúmenes de producción sobre la tonelada. Libro Blanco de la Comisión sobre la estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos: <http://europa.eu.int/comm/environment/chemicals/whitepaper.htm>
- 2 Libro Blanco de la Comisión sobre la estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos: <http://europa.eu.int/comm/environment/chemicals/whitepaper.htm>
- 3 Ver, por ejemplo, Unseen Poisons (Venenos invisibles): <http://www.greenpeace.org/~toxics/reports/unseenpo.pdf>
- POPs in the Baltic (COPs en el Báltico): <http://www.greenpeace.org/~toxics/reports/popsbaltic.pdf>
- Flame Retardants/Organotins in Dusts (Pirorretardantes/Compuestos organoestánicos en el polvo): <http://www.greenpeace.org/~toxics/reports/eudust.pdf>
- Hazardous Chemicals in Carpets (Sustancias químicas peligrosas en moquetas y alfombras): <http://www.greenpeace.to/pdfs/carpet.pdf>
- Hazardous Chemicals in PVC Floors (Sustancias químicas peligrosas en suelos de PVC): http://www.greenpeace.to/pdfs/pvc_flooring.pdf
- POPs in Butter (COPs en la mantequilla): <http://www.greenpeace.org/~toxics/reports/popsbutter.pdf>
- Recipe for Disaster (Receta para un desastre): <http://www.greenpeace.org/~toxics/reports/recipe.pdf>
- Tip of the Iceberg (La punta del iceberg): <http://www.greenpeace.org/~toxics/reports/tipoficeberg.pdf>
- 4 El texto completo de la Declaración de Bergen (Marzo 2002) está disponible en: <http://odin.dep.no/archive/mdvedlegg/01/09/Berge041.doc>
- Para más información sobre la quinta Conferencia del Mar del Norte: <http://www.northseaconference.no>
- 5 Críticas a los estudios y evaluaciones actuales llevadas a cabo en la UE sobre la lixiviación de ftalatos en juguetes de PVC: <http://www.greenpeace.to/pdfs/cstee2001comments.PDF>
- Informes sobre el uso de sustancias químicas peligrosas en juguetes y otros artículos de PVC: http://www.greenpeace.to/pdfs/espr199910_007.pdf y <http://www.greenpeace.org/~toxics/reports/pvcchildsworld.pdf>
- 6 El texto completo de la Declaración de Esbjerg, firmada en la cuarta Conferencia del Mar del Norte (1995) está disponible en: <http://odin.dep.no/md/nsc/declaration/022001-990243/index-dok000-b-n-a.html>
- 7 Estrategia del Convenio OSPAR en materia de sustancias peligrosas, disponible en: http://www.ospar.org/eng/html/sap/Strategy_hazardous_substances.htm
- 8 Pueden solicitarse las respuestas de Greenpeace a la consulta del gobierno británico sobre las propuestas de la Comisión Europea para la regulación de PCCCs a los Laboratorios de Investigación de Greenpeace (Greenpeace Research Laboratories, University of Exeter)
- 9 Consejo Informal de los Ministros de Medio Ambiente, Chester (Reino Unido), Abril de 1998.
- 10 Libro Blanco de la Comisión sobre la estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos: <http://europa.eu.int/comm/environment/chemicals/whitepaper.htm>
- 11 Los comentarios detallados de Greenpeace sobre el Libro Blanco de la Comisión están disponibles en: <http://www.greenpeace.to/pdfs/whitepapercritique.pdf>
- 12 En la Declaración de Bergen (quinta Conferencia del Mar del Norte) los ministros estuvieron de acuerdo en la necesidad de más iniciativas de sustitución que deberían, entre otras cosas, "exigir a la industria que busque alternativas más seguras a las sustancias peligrosas y que promueva y facilite la identificación y el desarrollo de tales alternativas, preferiblemente no nocivas, si no existen ya": <http://odin.dep.no/archive/mdvedlegg/01/09/Berge041.doc>, párrafos 54 v & vi.
- 13 El concepto de "sustancias no nocivas" ya había sido aprobado en la Estrategia del Convenio OSPAR en materia de sustancias peligrosas http://www.ospar.org/eng/html/sap/Strategy_hazardous_substances.htm
- 14 En la Declaración de Bergen los ministros también estuvieron de acuerdo en que el uso de sustancias nocivas en los productos de consumo "debería ser tratado de forma prioritaria en la reforma de la política en materia de sustancias químicas de la UE y en el desarrollo de una política de productos integrada", párrafo 53: <http://odin.dep.no/archive/mdvedlegg/01/09/Berge041.doc>
- 15 Los ministros de los países miembros del Convenio OSPAR estuvieron de acuerdo en su Resolución de Sintra (1998) en desarrollar los medios de difundir la información sobre sustancias químicas peligrosas contenidas en los productos a los consumidores: <http://www.ospar.org/eng/html/md/sintra.htm>. Este compromiso se reafirmó en la Declaración ministerial de Bergen, párrafo 54 iii: <http://odin.dep.no/archive/mdvedlegg/01/09/Berge041.doc>
- 16 El nuevo documento técnico de orientación sobre evaluación de riesgos marinos que deben adoptar en breve la UE y los países del Convenio OSPAR enfatiza que "puesto que los efectos a largo plazo de las sustancias altamente bioacumulables (vPvB) son predecibles, es totalmente innecesario continuar ensayándolas en animales"
- 17 Un consorcio de ONGs europeas protectoras del medio ambiente y de los derechos de los animales ha adoptado recientemente un documento de posición común sobre la necesidad de reducir y, en la medida de lo posible, evitar el uso de animales en los ensayos de toxicidad. <http://www.eeb.org/press/press.htm>, comunicado de prensa de 15.4.2002

GREENPEACE

informacion@greenpeace.es
www.greenpeace.es

San Bernardo 107, 1º
28015 Madrid
Tfn.: 91 444 14 00
Fax: 91 447 15 98

Ortigosa 5, 2º
08002 Barcelona
Tfn.: 93 310 13 00

Carrer dels Blanquers, 1, Planta baja
07001 Palma de Mallorca
Tfn.: 971 72 41 61
Fax.: 971 72 40 31



campaña de tóxicos/mayo 2003